

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año. . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 - Trimestre . . . . . 100 - Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 189

Sábado 22 de agosto de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### 2.ª Jefatura Regional de Transportes

#### Solicitud de Servicios de Transporte Mecánico de Viajeros por Carretera

##### INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa «LUANSA, S. A.», concesionaria del servicio público regular de transportes mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sevilla y Valladolid, se ha solicitado aumentar el número de expediciones, pasando el servicio de ser alterno a diario y modificar el horario de dichas expediciones.

En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la 2.ª Jefatura Regional de Transportes, sita en Núñez de Arce, 20, entresuelo izquierda, durante las horas de oficina, presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación y a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos de la empresa peticionaria, que se considere con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio que se pretende modificar o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante

esta Jefatura Regional de Transportes, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Arroyo, Simancas, Geria, Villamarciel, Tordesillas, Pollos, Siete Iglesias, Alaejos y Torrecilla de la Orden, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: La Regional Vallisoletana, S. A., RENFE y don Manuel Fernández Mazorras.

Valladolid, 14 de agosto de 1964.—El ingeniero jefe, Marcelo de Azcárraga.

2.745—2.070

### Distrito Forestal

*Anuncio de deslinde del monte número 45 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Tamarizo Viejo», situado en el término municipal de La Pedraja de Portillo y de la pertenencia de Portillo*

Habiéndose acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado «Tamarizo Viejo», número 45 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, situado en el término municipal de La Pedraja de Portillo y de la pertenencia del Ayuntamiento de Portillo, se hace público por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones complementarias que no han sido derogadas, que esta Jefa-

tura ha designado para efectuar la operación al ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal, don Felipe López Monasterio, quien dará comienzo a la misma en el punto situado aproximadamente más al Norte del perímetro del monte y que coincide con el mojón número uno, situado en el pago «Vado de las Culebras», el día 14 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos interesados, ya sean dueños de las fincas colindantes, usufructuarias o titulares de hipotecas u otros derechos reales sobre las mismas, advirtiéndose que se procederá a colocar hitos o mojones provisionales en aquellos puntos de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Valladolid, 20 de agosto de 1964.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.768

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado J. Uriach y Cía., S. A., solicitud de licencia para apertura de un depósito de especialidades farmacéuticas de su fabricación en la calle Fidel Recio, número 3, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de agosto de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.757—2.071

## Ayuntamiento de Valladolid

### ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones redactados al efecto, para contratar mediante subasta pública, las obras de construcción de 231 sepulturas de 3.ª clase en el cuadro 60 del Cementerio Católico, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientas noventa y siete pesetas con setenta y un céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez y de la Mutualidad, también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de 231 sepulturas de 3.ª clase en el cuadro 60 del Cementerio Católico».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ...,

conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintinueve mil ochocientas noventa y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesetas con noventa céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras), de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario número 18-1963.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 10 de agosto de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.692—2.072

### *Bases para la provisión, mediante concurso, de una plaza de jefe de Sección de Secretaría General*

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 234 y 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, convoca a concurso entre jefes de Negociado de Secretaría, una plaza vacante de jefe de Sección, dotada con el haber anual de 33.000 pesetas y retribución complementaria de 26.400 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias anuales, una en 18 de Julio y otra en Navidad, y los demás emolumentos que correspondan a los funcionarios de Administración Local.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.ª Ser jefe de Negociado, en propiedad, de la Sección de Secretaría General.

2.ª Tener la antigüedad de dos años en el cargo.

3.ª Poseer el título de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

4.ª Se considera como mérito calificador haber aprobado cursos de la especialidad en la Escuela Nacional de Administración de Estudios Urbanos.

5.ª Los concursantes podrán alegar cuantos méritos posean y crean conveniente.

El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o capitular en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial; un representante de la Dirección General de Administración Local; el jefe de la Abogacía del Estado o abogado del Estado en quien delegue; actuando como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los concursantes deberán presentar instancia, acompañando los justificantes de las condiciones pedidas y de los méritos que aleguen, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* y satisfarán, en la Depositaria municipal, la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de inscripción.

El Tribunal se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, proponiéndolo así al Excmo. Ayuntamiento, que resolverá, como igualmente podrá efectuar pruebas técnicas entre los concursantes.

Valladolid, 29 de julio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.779

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1963, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto de expresado ejercicio, quedan expuestas al público, con todos sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas, los reparos y observaciones

que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 10 de agosto de 1964.—El alcalde, Julián Sanz.

2.766—2.073

#### CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento de pastos para mil quinientas cabezas lanares, de los montes de estos Propios, denominados Escueva y Dos Más, en la próxima campaña forestal 1964-65, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Castroponce de Valderaduey, 16 de agosto de 1964.—El alcalde, C. de Santiago.

2.738—2.074

#### MOJADOS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del pasado ejercicio, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mojados, 11 de agosto de 1964.—El alcalde, F. Alvarez.

2.704—2.075

#### LA PARRILLA

De conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación municipal y en los días y horas que también se indican, tendrán lugar las primeras subastas de aprovechamientos del monte de Ontorio, de estos Propios, correspondiente al año forestal de 1964-65, que a continuación se relacionan:

##### *Piñas fruto albar*

Día 16 de septiembre, a las once horas, 200 hectolitros de piñón, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

##### *Pastos*

Día 17 de septiembre, a las doce horas, la de 232 hectáreas de pastos

de monte de Ontorio, de estos Propios (rastrojeras y barbechos), bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas

##### *Pinos albares*

Día 15 de octubre, a las diez horas, la de 359 pinos, que miden 10 metros cúbicos de madera, 95 de leña y 90 de ramaje, del monte de Ontorio, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 24.464 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados y pliegos reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso del 5 por 100 del importe de su tasación, en Arcas de este Municipio, y estar en posesión de los certificados profesionales correspondientes.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará el último día hábil anterior a la subasta, a las diecisiete horas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, durante los días y horas hábiles de oficina.

La Parrilla, 20 de agosto de 1964. El alcalde, Santiago Sanz.

2.767—2.076

#### PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Apolinar Arranz Arranz, vecino de Pedrajas de San Esteban, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte Arenas, perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1963-64, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 14 de agosto de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

2.730—2.077

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don José Muñoz Alvarez, vecino de Pedrajas de San Esteban, la devolución de la fianza definitiva que

tiene constituida para responder del aprovechamiento de piñas del monte Marinas de Arriba y Abajo, perteneciente a los Propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1963-64, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 14 de agosto de 1964.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

2.731—2.078

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Apolinar Arranz Arranz, vecino de Pedrajas de San Esteban, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de piñas del monte Llanillos-Parrilla, perteneciente a los Propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1963-64, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 14 de agosto de 1964.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

2.732—2.079

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la subasta primera para el aprovechamiento de 135 pinos apilados, los cuales cubican 31 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leña, procedentes del monte "Hoyos" de los Propios de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 29.850 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y pre-

supuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas y días hábiles de oficina.

Portillo, 14 de agosto de 1964.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

2.733—2.080

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

Rendida la cuenta del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse los reparos y observaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Onésimo, 12 de agosto de 1964.—El alcalde, E. García.

2.734—2.081

#### SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de reparación del camino vecinal de San Miguel a la general, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen conveniente.

San Miguel del Pino, 13 de agosto de 1964.—El alcalde, Narciso García.

2.735—2.082

#### SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de aportación para construcción de escuelas y viviendas para maestros y obras de derribo de la Ermita, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Simancas, 14 de agosto de 1964.—El alcalde, Juan Pascual.

2.736—2.083

#### VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de adquisición de un televisor para uso público, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 19 de agosto de 1964.—El alcalde, F. Pérez.

2.765—2.084

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 200-64, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Martín Bachiller Cabezón, y de la otra, como demandado, don Enrique Rodríguez Gómez, mayor de edad, domiciliado en San Cebrián de Mazote (Valladolid), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Enrique Rodríguez Gómez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y tres mil doscientas setenta y dos pesetas de principal, cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Cuevas.

2.750—2.085

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Por el presente edicto, se requiere a doña Pilar Muñoz Rodríguez, mayor de edad, doméstica, con domicilio últimamente en Madrid, calle Fundadores, número 6, y en la actualidad en paradero desconocido, como heredera de don Julio Muñoz Santos, procesado y penado en el sumario número 191 de 1958, del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, seguido por el delito de estafa; a fin de que en el término de diez días, y en unión de los demás herederos del fallecido Julio Muñoz Sánchez, consignen, para su remisión a este Juzgado, la cantidad de diez y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos, a que asciende la tasación de costas practicada por la Superioridad, en el sumario mencionado, bajo apercibimiento de que, transcurrido que sea dicho término sin verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio, contra los bienes que en su día fueron embargados.

Dado en Valladolid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de instrucción, José María Alvarez Terrón.

2.743

### ANONCIOS OFICIALES

#### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NÚM. 17-64-A

El día 26 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta, calle León, número 11, Valladolid, para adquirir en SEGUNDA SUBASTA 8.483,89 Qms. de paja pienso para la Región, quedando reservado el precio límite para el acto de la subasta.

Pliegos de bases e informes en la Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 20 de agosto de 1964.—El coronel presidente.

2.778—2.086